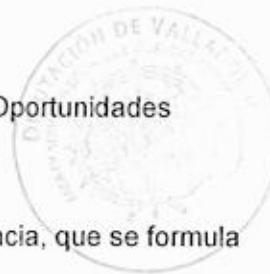




DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Acción Social
Expediente nº: 501/25



PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 26 de mayo de 2025

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente n.º 501/25, relativo a una subvención nominativa a la Asociación Diabetes Valladolid (ADIVA) por importe de siete mil euros (7.000 €) para la realización del Proyecto "Salud y diabetes en comunidades rurales de la provincia de Valladolid", año 2025;

Vistos los informes, jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de Presidencia n.º 3.828, de fecha 10 de julio de 2023, así como el art. 34.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el art. 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, RESUELVO:

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a la Asociación Diabetes Valladolid (ADIVA) por importe de siete mil euros (7.000 €) para la realización del Proyecto "Salud y diabetes en comunidades rurales de la provincia de Valladolid", año 2025.

SEGUNDO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y la Asociación Diabetes Valladolid (ADIVA) para la materialización de la citada subvención (folios 55 a 62 del expediente administrativo).

TERCERO: Aprobar y disponer un gasto de siete mil euros (7.000 €) con cargo a la partida 502.23102.48301 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO: Abonar, a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar", a la Asociación Diabetes Valladolid (ADIVA), con CIF G-47219373, y domicilio en la C/ Párroco Domicio Cuadrado nº 4, C.P. 47004 de Valladolid, la cantidad de siete mil euros (7.000 €), con cargo a la partida 502.23102.48301, del vigente presupuesto, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la realización del Proyecto "Salud y diabetes en comunidades rurales de la provincia de Valladolid", año 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Jefa de Servicio,

DECRETO N.º: 2889 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, 28 MAY 2025

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,